CONTRIBUTE YEARTES

# BOLETIN



# ORIGIAL

money of the tar account of the contraction of the

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA OFICIAL

fasleyes, órdenes y anuncios que hayan de insertar-se en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

se publica todos los dias excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCION (CA)

En esta capital, llevado á domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3.50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28.50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerin, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta à la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insertarán oficial-mente: asimismo cualquier anuncio concerniente di ser-vicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 centimos de peseta

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## Comisión Provincial

Sesión de 15 de Marzo de 1901

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ GONZÁLEZ

Señores que asistieron:

Mejía. — Cobo Canalejas. — Chapaprieta. - Sandoval. - Villanova. - Cortinas Porras.-Raboso.-Yáñez.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué lefda y aprobada el

acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la confiere el caso tercero del art. 98 de la vigente ley Provincial, previa decla-ración de urgencia, adoptó los acuerdos siguientes:

Conceder cuarenta y cinco días de licencia á la alienada Petra Díaz Sáez, asilada en el Manicomio de Ciempozuelos, conforme solicita su padre Francisco Díaz, haciendo observar al solicitante que, si terminado ese plazo no fuese presentada la demente en el Establecimiento, será considerada como baja en el mismo por cuenta de

esta Corporación.

Visto el recurso de agravios interpuesto por D. Nicolás María Fernández Gómez contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de Valdemoro sobre piedra de baldíos en el presupuesto de 1897, arbitrio que ha sido reconocido como legal por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de Junio de 1900, teniendo en cuenta que en el expediente no constan datos bastantes para determinar la importancia de las cuotas que deben fijarse al arbitrio para que resulte proporcionado al valor del articulo sobre que se impuso, pues solamente aparece la manifestación del recurrente de que la piedra de yeso vale 70 céntimos de peseta al pie de

la cantera, la Comisión acordó que antes de resolver el presente recurso se reclamen los antecedentes siguientes: 1.º Informe del Ingeniero Jete de la provincia acerca del precio medio que alcanza en el pueblo de Valdemoro la tonelada de piedra para yeso que se extrae de los baldíos; y 2.º, informe también del Alcalde expresivo de las razones que se tuvieran y de los cálculos que se formaran por el Ayuntamiento y Junta municipal para establecer el arbitrio y fijar su cuantía, y de las cuotas que al mismo arbitrio se señalaron en los ciaco presupuestos anteriores al de 1897-98.

en timbres moviles.

Desestimar la pretensión de D. Angel de Pablo Montojo, que solicita se le conceda por la Diputación una peusión igual á la que por Real orden del Ministerio de la Guerra se le otorgó en 29 de Septiembre último como padre del reservista Generoso de Pablo, puesto que solicitada la pensión después de haber terminado la permanencia en filas de dicho reservista y que al ser repatriado se le dió de baja en el Ejército activo, no puede accederse á la petición sin quebrantar el acuerdo que la Diputación adoptó en 27 de Mayo de 1898, por el que sólo deberían pagarse tales pensiones á contar desde la presentación de la instancia en las oficinas provinciales, no siendo razón que pueda tenerse en cuenta la de la tardanza con que en aquel Ministerio se tramitase el expediente, pues si de tal lentitud no es culpable el recurrente, mucho menos lo es la Diputación.

Aprobar el expediente para el ingreso en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes de la niña Francisca García Cano, por reunir las condiciones reglamentarias, el cual no tendrá efecto hasta que por turno la corres-

ponda. Pedir á los Avuntamientos limítrofes al de Villarejo de Salvanés informe oficial sobre la exactitud é importancia del pedrisco que descargó en dicha villa y término municipal el día 9 de Junio de 1899, con la advertencia de que el importe del perdón que en su caso haya de concedérsele es á más repartir en el siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

Devolver al Ayuntamiento de Daganzo el expediente instruído por el

mismo para que se le otorgue condonación de contribución territorial por el pedrisco que cayó en dicha villa y término municipal el día 9 de Junio de 1899, para que subsane la certificación de frutos obtenidos en los dos años anteriores á la solicitud de condonación, y á la vez se pida á los Ayuntamientos limítrofes informe oficial respecto á la exactitud é importancia de la calamidad, con la advertencia de que el importe del perdón que, en su caso, haya de concedérsele, será á más repartir en el siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

Devolver al Ayuntamiento de Valdaracete el expediente instruído por el mismo para que se le otorgue condonación de contribución territorial por el pedrisco que cayó en dicha villa y término municipal el día 9 de Junio de 1899, para que subsane las omisiones indicadas por la Administración de Hacienda respecto á que en dicho expediente no se fijan concretamente los sitios en que ocurrieron los daños causados por el pedrisco que le motivó, ni se graduan determinadamente las especies y frutos á que se extendió la pérdida, y á la vez que se reclame á los Ayuntamientos limítrofes á aquél informe oficial sobre la exactitud é importancia de la calamidad que ha motivado la solicitud del perdón, con la advertencia de que el importe del que, en su caso, haya de concedérsele, será á más repartir en el siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

Pedir á los Ayuntamientos limítrofes al de Barajas informe oficial sobre la exactitud é importancia del pedrisco que descargó en dicha villa y término municipal el día 9 de Junio de 1899, con la advertencia de que el importe del perdón que, en su caso, haya de concedérsele, es á más repartir en el siguiente año económico entre los

demás pueblos de la provincia. Admitir la dimisión presentada por D. Teófilo Hernando Ortega del cargo de Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, fundada en haber obtenido una plaza análoga en las Clínicas de San Carlos y ser incompatibles ambos cargos.

Quedar enterada de un oficio del señor Decano del Cuerpo Médico participando haber girado una visita al

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, en atención á haberse presentado varios casos de sarampión, en el que sólo se había registrado una nueva invasión, existiendo por tanto siete acogidas atacadas hasta ahora, habiendo tomado todas las medidas convenientes de aislamiento, á fin de prevenir la propagación de la dolencia.

Lefda la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 2 del corriente, por la que se autoriza á la Corporación hasta el día 31 de Mayo próximo para adquirir por administración la carne de vaca y carnero que sea necesaria para los Establecimientos de la Beneficencia al precio de 1'60 pesetas el kilogramo, la Comisión acordó que se formalice el oportuno contrato con el actual abastecedor D. Pedro Rodríguez en los mismos términos que se hizo para igual suministro y con dicho señor con destino al Hospital Provincial, excepción de la cláusula relativa al pago del suministro por ser atribución exclusiva del Sr. Ordenador de pagos

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 de Febrero próximo pasado, trasladada á esta Corporación en 13 del actual, por la que dicho Ministerio queda en terado de las observaciones expuestas por el Sr. Presidente Ordenador de pagos en su comunicación de 19 de Enero último en la que exponía que ha de haber dificultades para enjugar el déficit de 166.301'70 pesetas que arroja el presupuesto ordinario votado para el año actual, en armonía cou Real orden que le autoriza, é indicando la forma para solucionar el conflicto con la eliminación de algunas partidas que no son perentorias ni abselutamente necesarias, y que puede desde luego dar cuenta de su propuesta á la Corporación, para que en armonfa con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Diciembre anterior se sirva acordar lo que estime más conveniente á los intereses y servicios confiados á su administración, y disponiendo que se cumpla con mayor celo y la más eficaz diligencia todo lo demás prevenido en la última citada Real orden, la Comisión, estimando de suma importancia este asunto y para tratar de él, acuerda rogar al Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia se digne convocar á la Diputación para una

Kimero

stin

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95 96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109 110

 $\frac{111}{112}$ 

113

114 115 116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

reunión extraordinaria á tenor de lo estatuído en el art. 61 de la vigente ley Provincial.

Dada lectura de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Febrero próximo pasado, publicada en la Gaceta del 27, resolviendo la consulta promovida por la Comisión mixta de reclutamiento de Zaragoza, sobre nombramiento de Médicos civiles encargados de la observación en Caja de útiles condicionales, la Comisión acordó se traslade al Sr. Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial para su cumplimiento, excluyendo de la obligación de prestar di cho servicio á los Profesores destinados á hacerlo en los Establecimientos de la Inclusa, Casa de Maternidad, Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes y Hospicio, por la índole especial de éstos, y que habilite el local que á su juicio sea necesario en el Hospital Provincial para verificar los reconocimientos.

Designar al Sr. Cortinas Porras para que, en sustitución del Sr. Chapaprieta, instruya el oportuno expediente en averiguación de la causa que diere lugar á no satisfacer á la Hacienda á su debido tiempo los derechos correspondientes y que ha sido motivo para que la Agencia ejecutiva haya adquirido en subasta la parte que á la Corporación corresponde en el solar núm. 3 de la calle de Quevedo, no habiendo hecho lo propio con la casa núm. 40 de la calle del Mesón de Paredes por no haber habido postor.

A propuesta del Sr. Chapaprieta se acordó oficiar al Sr. Director del Hospital Provincial á fin de que en el Salón de actos del mismo se inscriba en la lápida el nombre del eminente Doctor Olavide (q. s. g. h.), cumpliendo de este modo los plausibles deseos de todo el Cuerpo Médico-farmacéutico de la Beneficencia, demostrados en una reunión que tuvieron al efecto, y que son los mismos que animan á esta Corporación, como recuerdo de los excelentes servicios que prestó el sabio y modesto Profesor.

Y, por último, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación de los siguientes asuntos:

Proyecto de Ordenanzas municipales aprobado por el Ayuntamiento de Torrelaguna.

Expediente instruído por el Ayuntamiento de Navarredonda sobre separación de los bienes de propios que posee y que hoy forman parte de la mancomunidad de Buitrago.

Se levantó la sesión. El Vicepresidente accidental, Tiberio López González. El Secretario, C. Pozzi.

200 .- 184.

## Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

The second section of the second section is a second section of the second section sec

## Presupuesto del año 1901

Sección industrial. — Negociado de patentes

Transcurrido con exceso el plazo que el art. 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894 concede á los Médicos y Médicos-Cirujanos en el ejercicio y práctica de su profesión para que se provean de la oportuna patente y próximo á finalizar el primer trimestre del corriente año, pasado el cual esta Delegación ha de ordenar al Colegio de Médicos de esta capital el reparto del déficit que en la

recaudación de este tributo pudiera resultar con relación al año anterior, esta Administración, en eumplimiento de lo que ordena el art. 4.º de la expresada Real disposición y á los efectos que prescriben el 5.º, 6.º y 7.º de la misma por lo que se refiere á Farmacéutices y Sociedades que á su servicio tengan Médicos para actos de su profesión, se inserta á continuación la lista de los mismos que han obtenido patente hasta el día de la fecha.

Número de erden	CONTRIBUYENTES					
1	D. Dio Amando Valdivieso.	7.4				
2	Antonio de Santos	7.*				
3	Luis Ortega Morejón	5.				
5	Manuel Ortega Morejón Evaristo Ansin y Or-	1.*				
9.1	tega	1.ª				
6	Pantaleon Prieto	6.4				
7	Demetrio González	6. a				
8	José González	5.				
9	Diego de Santos	7.4				
10	Esteban del Castillo	7.				
11 12	Rufo José Sáinz Eduardo del Castillo	7.*				
10	Pificiro	1.				
13 14	Andrés Zardolla Garcés Juan Medinaveitia	7.4				
15	Gabriel Cazorla	1.4				
16	José Rivera	6. a				
17	Cipriano González	4.* 3.*				
18	Julián Calleja	2.*				
19	Eduardo Meciyi	3.ª				
20	Ponciano Ibáñez	2.4				
21	José Cleirac	1.4				
22	Félix Grau y Agudo	6.4				
28	Julián Pascual y Ortega	6. a				
24	Antonio María Cospe-	1.4				
25	Benito Crespo	4.8				
26	Cristino de Prado	6.ª				
27	Jerónimo Baños	7.4				
28	Juan Roca	5.8				
29	Manuel Mazón y Mazón,	7.4				
80	Nicolás Escobar y Ló-	6.ª				
31	Eduardo Menéndez	6. A				
32	Paz Alvarez	4.4				
33	Vicente Pascual	6.4				
34	Enrique Capdevila	5. a.				
85	Lino Francisco Rodrí- guez	7.8				
36	Eugenio Monteles y Or-	7.8				
87	Salvador Rodriguez	6.8				
38	Pedro Hernando	7.8				
39	Vicente Rodriguez	7.*				
40	Sinforiano Garcia	5.4				
41	Eugenio Echeguren	7.4				
42 43	Juan Cisneros Arturo Daza de Cam-	1.*				
44	pos Francisco López	7.ª 6 °				
45	Manuel Montilló	7.8				
46	Simón Hergueta	1.4				
47	Emilio de Bucio	7.8				
48	José González	6.a				
49	Manuel Iglesias y Díaz.	5. a				
50	Manuel Iglesias Carral.	7.4				
51	Carlos Rodriguez	7.*				
52	Fernando Calatraveño.	6.4				
53	Manuel Sáinz de Te- jada	7.4				
54	Eugenio Gutiérrez	2.A				
55	José Aguilar	2.4				
56	Enrique Suñer y Martí- nez	8.ª				

	CONTRIBUYENTES	de patente	Número de ordea	CONTRIBUYENTES
D,	Enrique Suffer y Ordó		128	D. Joaquín Carrasco
	flez	8.	129	Mamerto Castafieda
	Manuel Alonso Lazaro Martin	2.4	180	Francisco Huertas
	Teodoro Gazteluy	8.ª 7.ª	131 132	Luis Frutos
	Francisco de Corteja- rena	1.	133	Luis Elereso y Ramiro. Fructuoso Francisco Bercero
	Eugenio Jouve	7.0	184	Carlos Manglano
	Joaquin Pi Arsuaga	6. a	135	Pedro C. Sirvent
	Eulogio Cervera	1.ª	136	Ricardo Díaz
	Pascual Candela	1.8	137	Isidoro Rodriguez
	Rafael de Vals	5.ª	188	Federico Fliedner
	Benito Hernando	6.ª	139	Felipe Pascual Valdés.
	Santiago García Fer-		140	Victorino Valledor
	nández	7.ª	141	Lope Carralero Gonzá-
	Francisco Sáinz	7.ª 7.ª	1.00	lez
	Ignacio Cordero	5.	142 148	Nazario Toledano
	Angel de la Torre	7.	144	Gervasio Martinez Baltasar Azin y Bro-
	Carmelo Gómez	7.ª	199	gnere Azin y Bro-
	Julian Navarro	6.ª	145	guera Eduardo Sánchez
	Anselmo Builla y Fran-		146	Miguel Urosa
	00	7.ª	147	Isidro Giol del Valle
	J. H. Muñoz Romarate.	7.ª	148	Federico Conjes y San-
	Luis Menéndez	7.*		dá
	Antonio Orue y Perdi-	-	149	Benito González
	Anicete Bormeille	7.	150 151	Ricardo Pérez.
	Aniceto Bermejillo	5.4	152	Cristóbal Lozano
	Justo G. y Gabalda Emilio Granados	7.*	153	Juan San Pedro Jesús Serabia
	Baldomero González	7.ª	154	Enrique Jaramillo
	Victor González	7.	155	Emilio Loza Collado
	Felipe de Larra	7.4	156	Lázaro Alvarez
	Joaquin Decref y Ruiz.	5.ª	157	Angel Nieto
	Bibiano Escribano	4.*	158	Aurelio Enriquez
	Fermin Martinez	6.*	159	Alfredo Gallego
	Francisco de Isasa	7.4	160	Manuel de la Espada
	Ramón Sáez	7.ª	161	Rogelio de la Rivuda
	Rafael Forns y Romans	5. a	162	Mariano de Metbael
	Federico Moreno	7.	163	Vicente Gómez
	Enrique Pérez	7.4	164	Enrique Dupuy
	Mariano Carretero	5.*	165	Alberto Fernández
	Lucio López Ricardo San José	7.ª	166	Miguel Sicker de la Pola
	José de Gorostizaga	7. a	168	Matías Villegas Gil
	Alejandro San Martin	1.*	169	Domingo Fernández Hilario Holgado
	José Angel Esteve	6.4	170	Hipólito Gil y Gutiérrez
	Ramon Llord Jamboa	7.4	171	Luis Parody
	Celestino Fernández	6 a	172	Ramón Audet
	Emilio Pérez	7.8	178	Jacinto de las Cuevas
	Ignacio Gato y Peláez	6. a	174	José del Pino
	Fermin Pinedo y Muro.	7.ª	175	Antonio Puebla
	Pablo Redondo	6.a	176	Miguel de Santa Cruz
	Gabriel López	7.ª	177	Pedro Oroquieta
	José S. Arrate é Irigo-		178	Trinidad Gómez
	yen	7.ª	179	Fernando Millera
	José Pérez Martin	7.8	180	Pedro López
	Marcos Moya Alonso	7.8	181	Antonio Bernal
	Juan Hormo y González Antonio García y Tapia	4.ª	182	Francisco Arredondo
	Aureliano Guerrero		183	Florentino Ruiz Mariano Martinez
	Manuel Vegas Olmedo.	7. a	184	Eduardo Reina
	Carlos Arenas y Muñoz.	6. a	186	Francisco Viñals
	José Brabo	7.4	187	Francisco García
	Angel Rodríguez	7.8	188	José Maria Martinez
	Enrique de Andrés	141	189	José Sánchez
	Tomé	5.4	190	Miguel Nieto
	Luis González	4.*	191	José Soriano
	Marcial Taboada	1.*	192	Enrique Pedraza
	Francisco Pages	7.*	198	Adolfo Peralta
	Matias Martin Romero	6.*	194	Celestino Campairet
	Jacinto Clavo	5.ª	195	Enrique Rodrignez
	Felipe Hamer Antonio Martinez	1.4	196	José Parada
	Manuel de Frutos	8, a	197	Enrique Ortiz
	Jacinto Beiso y Rodri-	Q.	198	Sebastian Mediano Ramón Boniquet
	guez	1.4	200	Nicomedes Minambres.
	José Grinda	1.	201	Manuel Márquez
		THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		

Class

patente

CONTRIBUYENTES

oios..... 7.\*

Julian Masso..... 6."

Estanislao Moreno.... 6.\*

Ramón Serra..... 6.\*

Ramon Luis y Yague.. 7.4

Eduardo Moreno ..... 1.\*

Leonardo Rodrigo.... 7.\*

Gabino Rufilanchas .... 7.2

Sixto Botella ..... 7.3

José Fernández ..... 7.\*

Pascual López..... 7.\*

Florencio de Castro ... 1."

Tomás Soler..... 7.\*

Celestino Molino ..... 6.\*

Andrés Molino ..... 7.º

Pedro Núñez..... 7.\*

Basilio Diaz ..... 6.\*

Enrique Lluria..... 4.\*

Aurelio Estremera.... 7.ª

Ruperto Sánchez..... 6.\*

Jesús Mateos..... 7.2

Vicente Gómez..... 7.ª

Policarpo Lizcano.... 6.ª

Benito García ..... 7.\*

Antonio Roldán ..... 7.\*

José Llarader..... 7.\*

Tomás López..... 5.\*

Eduardo Barrón..... 7.\*

Francisco Ledesma.... 6.\*

Alfredo Lapuente.... 5.\*

Vicente Redondo..... 7.\*

Sebastián Castellano... 7.ª

Bartolomé Antonio Mut. 7.ª

dalgo..... 4."

Federico Rubio..... 6.\*

Leopoldo Pombo..... 6.\*

201. - 220.

Joaquín González Hi-

Madrid 20 de Marzo de 1901 .= El Ad-

Distrito Forestal de Madrid

Ne habiéndose celebrado la segunda

subasta del aprovechamiento de leñas

procedentes de los despojos de la corta de

1.000 pinos del «Pinar y agregados» del

pueblo de Guadarrama, anunciada para el día 10 de Marzo último, tendrá ésta lugar en la Sala Consistorial del Ayunta-

miento de dicho pueblo el día 14 del ac-

tual, á las doce, bajo el mismo tipo de ta-

sación y condiciones del pliego que se

halla de manifiesto en la Secretaria del

Madrid 2 de Abril de 1901 .= El Ins-

El día 14 del corriente mes, á las doce,

se celebrará en la Sala Consistorial del

Ayuntamiento de Somosierra la tercera

subasta del aprovechamiento de 22 hec-

tolitros de beliota que se encuentra depositada, procedente del monte Dehesa

boyal, bajo el tipo de tasación de 50 pe-

setas y condiciones del pliego que se ha-

lla de manifiesto en la Secretaria del ex-

Madrid 2 de Abril de 1901 .- El Ins

Tesoreria de Hacienda

e la provincia de Madrid

El Agente ejecutivo de la zona tercera

de esta capital, D. Alberto Dominguez, ha

tenido a bien nombrar a D. Pedro Teje-

referido Municipio.

presado Municipio.

pector, Pedro de Avila.

pector, Pedro de Avila.

ministrador de Hacienda, V. Rubio.

Mariano Herreros.....

Alfredo Fernández....

Francisco Remero.....

D. Juan Manuel de Pala-

Númere

örden

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

292

293

294

295

296

297

298

299

300

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

fianto de arden	CONTRIBUYENTES	Clase de patento
10 N T	D. José Alfin y Set	7.8
200	Antonio Picazo y Pérez.	5.*
204	Emilio Pérez	7.4
205	Pedro Hedilberto	7.4
206	Gonzalo Ibáñez	
207	Francisco Plaza	6.a
208	Federico López	5.ª
210	Arture Cantón	7.
211	Juan Redondo	7.
212	Leopoldo Ramoneda José Horno y Barran-	6.4
218	quero	7.*
214	Domingo de Prados	7.4
215	Alberto de Prados	7.4
216	Leonoio de Prados	6.ª
217	Manuel Ledesma	1.*
218	Luis Guidea	6.ª
219	Alberto Armendáriz	6.
220 221	Serafin Sabusedo  Juan Manuel Castella-	7. *
241	nos	7.4
222	José Pio Labrador	7.4
228	Luis Verdeja	7.8
224	Enrique González	7.4
225	César Cuadrado	7.4
226	Avelino Benavente	1.ª
227	José Monmeneu	3.ª
228	Pedro Roca	2.4
229	Ernesto Botella	3.*
230	José Botella	2.*
231	Anastasio Carrera	8.*
232	Luis Simarro	1.4
233	José Codina Francisco Pareja	5.* 6.*
234 235	Enrique Campesino	7.
236	Ricardo Fernández	6. a
237	Manuel González	6.*
238	Adolfo Rebolledo	7.
239	Benigno F. Montes	6.
240	Eduardo González	6.*
241	Francisco de la Riva	5.*
242	Francisco Rueda	7.*
243	José Ustáriz	2.
244	Antonio Espina	1.a
245	Tomás Antón Haren	7.8
246 247	José Borrell Antonio Ossorio	7.5
248	Jerónimo Balaguer	7.2
249	Manuel Carceles	6.*
250	Antonio Ortega	7.4
251	Enrique Salcedo	7.2
252	Bernabé Malo	6.ª
253	Rafael Fraile	6.4
254	Daniel Gascuñana	7.5
255	Feliciano Rubio	7.4
256	José María Escuder	6.1
257	Julián de Selgas	7.8
258	José Sáez	3.*
259	Federico Gómez	7.ª
260	Nicolás Rodríguez	4.ª
261	José María Bolivar	5.a
262	César Cabañas	
264	Eduardo Aldaya Enrique Varela	
265	Fernando Varela	7.2
266	Eduardo Varela	7.4
267	Vicente Real	7.4
268	Arturo de Redondo	5.
269	Juan Manuel Brabo	6.4
270	Jesús Lozano	5.*
271	Luis Tejerón	6.ª
272	Matias Laplana	7.*
273	José Fernández	7.
274	José Grande	te.
276	Ramón Farelo	
277	Hdefonso García	
	Angel Traver Sanchez.	
278	Dionisio Gómez	6.*

rina Auxiliar á sus órdenes para el cobro de las contribuciones en dicha zona.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes y Autoridades de esta capital.

Madrid 27 de Marzo de 1901.—El Teso rero de Hacienda, Moisés Aguirre.

208.-308

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

En el expediente sobre devolución de cantidades ingresadas por D. Francisco Masip y Vails en concepto de impuesto sobre sueldos por dietas que percibió desde 17 de Noviembre à 31 de Diciembre de 1899 como Inspector Médico en la frontera portuguesa durante la última epidemia de peste bubónica, he acordado que, en cumplimiento de la Real orden de 18 de Mayo de 1865, se anuncie el extravio de la carta de pago expedida por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, justificativa del referido ingreso.

Madrid 27 de Marzo de 1901.=El Delegado de Hacienda, Ramón Cros.

203.-302.

## Providencias judiciales

## Juzgados de primera instancia

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en 26 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en autos ejecutivos en vía de apremio que sigue doña María Rodil Fernández contra la sucesión de D. Apolinar Sánchez Robles, se sacan á la venta por segunda vez en pública subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día 29 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, las siguientes fincas:

Una casa en Santa Cruz del Valle y su calle del Norte, núm. 3.

Un huerto al sitio de las Huertas, en dicho término, con una superficie de dos éreas

Una viña en igual término y sitio del Cerro, de 20 áreas de tercera calidad.

Otra viña al sitio del Lomo, en igual término, de seis áreas de segunda calidad.

Un terreno en el mismo término y sitio de la Gallega, de una superficie de 26 y media áreas de segunda y tercera; y

Una viña en igual término y sitio del Miradero, de ocho áreas de segunda calidad

Tasadas todas en la suma de 3.920 pesetas, y salen à subasta con la rebaja del
25 por 100 de su tasación; debiendo advertirse à los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con deducción
de la mencionada rebaja, que para tomar
parte en la subasta habrán de consignar
previamente sobre la mesa del Juzgado
el 10 por 100 de dicho suma, y que los
titulos de propiedad de las fincas descritas se hallan de manifiesto en Escribanía para que puedan ser examinados y
deberán conformarse con ellos sin tener
derecho à exigir ningunos otros.

Madrid 28 de Marzo de 1901. = V.º B.º

=Eusebio Martin y Raiz.=El Actuario, Lesmes López.

### 203.-272.

#### LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Càndido García, que vivió en la calle del Sombrerete, número 4, piso primero, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezoa en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en sumario por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio à que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, color moreno, medianas carnes y viste pantalón azulado, chaquetón y gorra, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición

Madrid 23 de Marzo de 1901.-V.º B.º-Luis Rubio.-El Escribano, Julián Villanueva.

#### 200. -178.

#### VALDEMORILLO

En los autos seguidos en este Juzgado á virtud de demanda de D. Felipe Indego contra Pedro Alonso del Castillo sobre desahucio de la casa sito en la calle de Vista Alegre, de la propiedad de aquél, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Felipe Indego Partida, y condeno al demandado Pedro Alonso del Castillo á que en el término de ocho días desaloje y deje á disposición del Felipe Indego Partida la casa propiedad de éste, en la calle de Vista Alegre que ocupa; aperoibiéndole de que, si así no lo hace, se le lanzará á su costa, y además le condeno en todas las causadas en este juicio, Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Antolín Tejero.

Y con el fin de que llegue à conocimiento de Petro Alonso del Castillo el fallo que antecede, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OPIGIAL de la provincia.

Valdemorillo á 25 de Febrero de 1901. -El Secretario, R. de Soto.

201 .- 218.

# Monte de Piedad y Caja de Ahorros

do Madvid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 94.038 pesetas por 1.036 imposiciones, de las cuales son nuevas 190, y se han satisfecho por capital è intereses 182.118 pesetas, à solicitud de 532 imponentes, 213 de ellos por salde.

Madrid 31 de Marzo de 1901.-E) Director, José Alvarez Mariño.

208.-305.

Mary Land						Same Ann Street	seels
Agencia	ejecutiva de	la	Zona	de	Alcalá de	Henares	di nh

D. Vicente Baca y Diaz, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial

NÚ MERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VALORACIÓN
de orden	Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	_
orden		Pesetas Cénte
1.1	D. Patricio Alcaraz.—Casa ventorro en la carretera de Madrid:	
	linda fachada la carretera, derecha camino de la fábrica de	925
1 13	Doña Maria Alcaraz Lillo.—Casa en la calle de la Salería. nú mero 5: linda fachada la calle, derecha Maria Juana Enebra,	9-7
21	izquierda esta hacienda y testero herederos de Bonillón D. Francisco Alonso.—Casa en la calle de la Torre, núm. 2:	2.500
	linda Sur Lucas Alonso, Mediodía Vicente Alvarez, Poniente la calle y Norte Rafael Villa.	2.24
5 24	Doña Eusebia Avila, — Casa en la calle de San Francisco, núme ro 21: linda derecha Eduardo Goyena, izquierda Juan José	250
	Jiménez y testero Antonio Mingo	3.275
51	linda Poniente Marcelino Conde, Mediodía calle de Santiago,	1 20 - 1
59	Sur Juan Santiago y Norte herederos de Borja	750
	linda fachada la carretera, derecha, izquierda y testero Juan Bautista Menvielle	2,500
71	D. Vicente y doña María Camarasa.—Casa en la calle de Don Eduardo, núm 15: linda derecha Ramón López, izquierda	
	Antonio Higuera y testero Simón Saez	3,275
32	D. Francisco Dana.—Tierra en este término y sitio llamado el Cerro del Aguila, de tres fanegas: linda Sur Francisco Alva-	
	rez, Mediodía Juan Bautista Menvielle, Poniente José Folgue- ras y Norte cañada del Santisimo	420
24 79	D. Aquilino Delgado.—Tierra en el Puente de Padrillo, de cua- tro fanegas: linda Norte Mariano Roldán, Sur y Oeste carre-	
107	tera de Castellón	3.475
1927	mero 4: linda derecha Vicente Górriz, izquierda Miguel Orte-	
137	ga y testero Luis Bruguera	3 - 375
	Norte Pedro Orozco, Oeste Aniceto Moraleja, Sur Francisco Arribas y Poniente Eduardo Goyena	1.975
44 136	D. Lorenzo Gutiérrez. — Tierra en Valdelaculebra, de dos fane- gas y seis celemines: linda Sur Manuel Gutiérrez, Mediodia	- 196-
	Doroteo García, Poniente Luis Folguera y Norte Avilés D. Luis Hernández.—Tierra en el camino de Valderribas, de	360
3	una fanega y seis celemines: linda Norte Duque de Sevillano,	
1	Sur esta hacienda, Este vereda de Fontarrón y Oeste Marqués de Claramonte	380
52 104	Doña Josefa Hares.—Casa en la calle de Madrid, núm. 10: linda derecha viuda de Vélez, izquierda calle del Viento y testero	
53	Agustin Garcia	2.960
E 1	fanegas: linda Sur Juan Uceda, Poniente Condesa de Revilla-	
106	gigedo, Norte y Mediodia la misma	420
52	D. Eustaquio Loeches.—Una era en esta villa: linda Norte ronda	
200 8	del pueblo y camino de Villaverde, Poniente herederos de Molinuevo y Norte los de Alonso Martinez	1.100
188	Doña Nicolasa León.—Casa en la calle de Santiago: linda facha- da la calle, Este Pedro Heras, Mediodía Florentino San Galo,	0.00
197	Norte Eugénio Esteban	1.500
heli	niente la calle, Norte Josefina de la Presilla y Francisco Brasas y Sur calle de Don Pedro	3.825
305	D. José Ruiz Pérez.—Casa en la calle de las Aguas, núm. 3:	
	linda fachada la calle, derecha Antonio Garcia, izquierda José Lozano y testero el mismo	2,250
-1207	ro 7: linda derecha Eladio Martinez, izquierda Juan Ruiz y	
214	testero María Espiga	2,250
-117	linda fachada la calle, derecha calle de Vicalvaro, izquierda Luis Bruguera y testero Lino Villar	
64	D. Eustaquio MartinezTierra en este término y sitio la vereda	1
	del Buen Año, de dos fanegas y seis celemines: linda Norte el Estado, Sur la vereda, Mediodía Luis Bruguera y Poniente el	
69	D. Leandro Martin Tierra en el camino de Madrid, junto al	520
400	Portazgo, de una fanega: linda Sur la carretera, Este Antonio Bonillón, Norte Cogolludo y Oeste Ibangrande	440
247	D. Pedro Orozco.—Casa en la calle de San Juan: linda fachada la calle, derecha Maria Espiga, izquierda Antonio S. Miguel y	1
6 1 1 1	testero Juan Ruiz	2.825
85 coble	seis celemines: linda Norte Ramón Sierra, Saliente y Oeste Pe-	MINTERS.
96 271	D. Julian Rodriguez.—Casa en la calle del Peine, núm. 17: linda	540
278	D. Benito Romero.—Casa en la calle de Arganda: linda derecha	2.500
1000	y testero Marqués de Guadalete é izquierda Gregorio Oli-	and the same of

NUMERO	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	VATORAGIA
orden .	Y FINGAS QUE SE SUBASTAN	Pesetas Cént
288	D. Juan Rodríguez Sanz.—Casa en la calle de la Torre, núme-	
" 8	ro 2: linda dereche Vicente Alvarez, izquierda y testero Fran-	(a) (a)
112	D, Pío Rebollo.—Tierra en el camino de Hormiguera, de cinco	375
1	fanegas y cuatro celemines: linda Sur viuda de Murcia, Medio- día camino, Poniente Manuela Vidales y Norte Conde de	
317	Oñate	2.340
338	pas, núm. 10, sin que consten linderos en el amillaramiento Doña Andrea Tejeira.—Media casa en la calle de las Suertes,	- L
-1	núm. 7: linda Norte Marqués de Valmediano, derecha Anto- nio Guzmán, izquierda Paula Oliva y testero Marqués de Val-	1.250
376	mediano	1.000
3/0	da fachada la calle, derecha la de la Iglesia, izquierda Francisco	0
380	Alonso y testero heroderos de Mondéjar	4-550
395	tero Mariano de la Cruz	2.575
397	chada la calle, derecha Ernesto de Castro, izquierda calle de	
426	Mejorada y testero la de Julián	2-150
302	María Genera y testero Miguel Urraca	16.500
	tro fanegas: linda Mediodia Vicente González, Poniente Mar- qués de Sevillano, Saliente Condesa de Torres y Norte José	- 1
205	Sánchez.  D. José González Montalvo.—Tierra en Valdelaculebra, de dos	
	fanegas, sin que consten linderos en el amillaramiento	200
814	Doña Margarita González. — Tierra en el Palomar de Rivera, de cinco fanegas y nueve celemines: linda Norte y Este un tejar, Sur y Este Salvador Peidro, Sur y Oeste jardín del Señorito y	
123	Norte y Oeste Manuel Medel	2.560
	gas y dos celemines: linda Norte José Pinilla, Sur y Mediodía Juan Sevillano y Poniente tierra sin labrar	
124	D. Eleuterio Jiménez.—Tierra en la Mesa del margen, de cua- tro fanegas y seis celemines: linda Norte camino de Yeseros.	880
	Mediodía el de las Cambroneras, Oeste Luis Santana y Ponien te Julián Fernández	1.980
493	D. Eugenio López.—Casa en la calle de Villaverde, núm. 10: linda fachada la calle, derecha Luis Bruguera, izquierda Mar- qués de Salinas y testero Juan Villalva	
242	D. Ricardo Manzano. Terreno en el barrio de Doña Carlota: linda Norte arroyo de la Encomienda, Mediodía, Sur y Ponien-	- 0
244	b. Juan Martin Echegaray.—Tierra en el alto del Espinillo, de cuatro fanegas y seis celemines: linda Oeste Antonio Roldán,	200
	Mediodia herederos de Narcisa Pinilla y Norte Marques de Claramonte	9
258	D. Pedro Mata. — Terreno en las Herillas, que linda Oeste Felipe López, Sur señora Aller, Poniente la Sociedad «El Trabajo» y	1.080
364	Norte Felipe López	100
	yos: linda Norte y Sur Nicasia Fernandez, Mediodia José Ra- món Sierra y Poniente Duque de Hijar	880
265	D. Baldomero Patón — Tierra en el arroyo Abroñigal: linda Nor te el camino de Santa Catalina, Sur Condesa de Arcos, Este	. 30
516	Oeste Molinuevo	880
	cia, sin que consten linderos en el amillaramiento	7.875
531	Doña Cristina Rodriguez Soler.—Casa en el barrio de Doña Carlota, calle de San Francisco, núm. 4: linda derecha Enri que Méndez, izquierda Celedonio Ortega y testeros Francisco	
279 538	del Rio	2.075
-111	Valderribas: linda derecha Mariana Carpi y testero tejar de los Pastores	e
292	D. Francisco Rozabal.—Tierra en el camino de Arganda, de siete fanegas: linda Norte Roux, Sur Marqués de Canilleias	
302	Este Enrique Morón y Oeste Manuela Vidales	1.420
303 556	D. José Sáinz.—Tierra en los Barranquillos, de 86 faneras y sei	200
216	celemines: linda Norte Cañada de la Magdalena, Sur veredo de los Rastrojos, Este y Oeste tierras particulares	6.880
316	D. Juan Suarez Rodriguez. — l'erreno en el barrio de Nueva Nu- mancia: linda Norte las Erillas, Sur Victor Aguado, Este Juan	
585	Hospital de San Ignacio.—Casa hospital en la calle de Pinto de	100
	esta villa, sin que consten linderos	3,200

La subasta se efectuarà en la Casa-Ayuntamiento de esta localidad el día 8 de Abril de 1901, à las ocho de la mañana, en conformidad à lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFIGIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Vallecas à 20 de Marzo de 1901. El Agente ejecutivo, Vicente Baca.

Escuela Tipolitográfica del Hospicio, Fuencarral, 84
Teléfono 182.

198.-86.